



La Universidad Técnica Particular de Loja, en cumplimiento de la sentencia del 28 de agosto de 2020 emitida por la UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA:

Emite disculpas públicas a los señores: Edwin Fabricio Chamba Tamay, padre y representante legal del menor E.A.CH.C; Mónica Elizabeth Maldonado Luzuriaga, madre y representante legal de la menor D.K.O.M; Irina Alejandra Peña Maldonado, madre y representante legal de la menor L.M.R.P; María del Rosío Febres Torres, madre y representante legal de la menor E.S.V.F; Veiker Esteven Aldaz González, Odallys Nahomi Pardo Solano, Roysce Arnold Hidalgo Lozano, Génesis Danabel Ordóñez Cabrera, Karen Steffanya Criollo Castillo, José Pablo Ruiz Paladines, Damián Aldair Delgado Pullaguari, Ana Paula Jaramillo Ojeda, María Paula Bustamante Poma y Pedro Nicolás Celi Samaniego."